

CÓDIGO DE ÉTICA

OBJETIVO. -

Establecer normas de comportamiento basadas en los valores de la empresa que generen un entorno de confianza, satisfacción y paz de largo plazo en nuestra conciencia, así como el compromiso que tenemos todos los que laboramos en la empresa de conducirnos con integridad.

Actuando con Integridad

Este código de conducta nos ayuda a guiarnos y nos define cómo debemos comportarnos como miembros de esta empresa. A través del código buscamos colaborar en el desarrollo integral de la persona y dejar una huella positiva como ciudadanos responsables tanto en nuestro trabajo, en nuestra comunidad y en nuestras familias.

Además de este código utilice su buen juicio. Si alguna vez tiene dudas sobre su conducta, pregúntese:

- ¿Es ético?
- ¿Es legal?
- ¿Refleja bien mi imagen y la de la empresa?
- ¿me gustaría leer sobre esto en el periódico?

Si su respuesta es “NO” a alguna de estas preguntas, no lo haga. Si aún existen dudas, pida asesoría a su jefe inmediato o bien a Recursos Humanos.

NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS. -

1. RESPONSABILIDAD CON NOSOTROS MISMOS:

- 1.1. Consideramos a la integridad y la honestidad como el más alto valor que nos distingue. Buscamos ser imagen positiva de la empresa.
- 1.2. Cumplir con las disposiciones del Código de Ética de la empresa, siempre con honestidad y respeto tanto en lo personal como en lo profesional.
- 1.3. Reportar las conductas inapropiadas que observemos, con la seguridad y confianza de que se mantendrá el anonimato de quien reporta.
- 1.4. Laborar con eficiencia, calidad, sentido de urgencia e intensidad, evitando realizar actividades personales.

2. RESPONSABILIDAD MUTUA ENTRE NOSOTROS:

- 2.1. Tratar de manera justa y respetuosa a todos los empleados y compañeros.
- 2.2. Valorar y reconocer las contribuciones de cada persona.
- 2.3. Cuidamos la integridad física de Nuestro Personal.
- 2.4. Fomentamos tanto el desarrollo profesional como el desarrollo integral de la persona.
- 2.5. No discriminamos a persona alguna por motivos de raza, edad, estado civil, embarazo, género, religión, preferencia política, clase social, situación familiar, orientación sexual, discapacidad o enfermedad.

2.6. No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos, sobornos o prácticas contrarias a nuestro Código de Ética.

3. RESPONSABILIDAD CON CLIENTES Y PROVEEDORES:

3.1. Nuestros clientes y consumidores son la esencia por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo mismo, estamos comprometidos en hacer nuestro trabajo con responsabilidad, puntualidad y calidad.

3.2. Buscamos atender a todos los clientes y proveedores con respeto y honestidad bajo un esquema de ganar-ganar.

3.3. Buscamos que Nuestros Proveedores nos ayuden a ofrecer servicios de excelencia, por lo que aseguramos que su selección sea imparcial, basada en la calidad, rentabilidad y servicio.

3.4. Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos.

3.5. Al tratar con clientes y proveedores no aceptamos ni fomentamos ningún tipo de corrupción, soborno o favoritismo. No recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea.

3.6. Tenemos siempre presente la seguridad de clientes, proveedores y del entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

4. RESPONSABILIDAD CON LAS AUTORIDADES, COMUNIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

4.1. Buscamos cumplir con las leyes en cada Estado donde operamos y fomentamos las relaciones honestas y transparentes entre la Empresa y las autoridades. Los sobornos o actos de corrupción, así sea para acelerar un trámite, evitar una multa o una suspensión, están prohibidos y representan una falta muy grave que puede ser motivo de baja de la empresa.

4.2. Procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas culturales de cada estado mientras estas no sean contradictorias con la ley o los valores establecidos en este Código.

4.3. No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica y el ejercicio responsable de los derechos políticos.

4.4. Estamos comprometidos en el crecimiento económico y social de las comunidades donde operamos a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.

4.5. Estamos comprometidos a buscar los medios para cuidar el medio ambiente y el cuidado de los recursos naturales. Asimismo, reconocemos favorablemente las prácticas responsables de nuestro personal en materia ambiental.

5. PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

5.1. Estamos comprometidos en proteger y utilizar de manera eficiente, prudente y rentable los recursos de la empresa, utilizándolos para el desempeño de nuestras funciones en el trabajo y no para fines personales. Entendemos por activos de la empresa la maquinaria, edificios, vehículos, mobiliario, planos, diseños, sistemas, tecnología, procesos, estrategias de negocio, propiedad intelectual y secreto industrial de la empresa.

5.2. Está prohibido el uso de las computadoras, teléfonos y celulares para usos personales, ilegales o no éticos, como redes sociales, juegos, pornografía, etc.

5.3. Se espera que todo el personal respete el horario pactado de labores, así como para los alimentos.

5.4. Toda la información no pública de la empresa deberá mantenerse como uso exclusivo de la misma. Los empleados están obligados a proteger la información no pública en todo momento, además de ser responsables de su correcto almacenamiento evitando filtraciones no autorizadas de la misma.

5.5. Obtenemos, tratamos y protegemos los datos personales de manera responsable y ética, y conforme a las leyes y regulaciones emitidas por la autoridad.

5.6. Para cualquier declaración a nombre o que involucre a la empresa, sea escrita u oral, incluyendo comunicados en diarios, revistas, publicaciones u otro medio, se requiere del permiso explícito de la Dirección General.

6. CONFLICTO DE INTERESES:

6.1. Un conflicto de interés surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren con su capacidad para actuar en función del mejor interés de la empresa. Todos los colaboradores de la empresa tenemos la responsabilidad de declarar a su jefe inmediato y a Recursos Humanos cualquier interés que pueda entrar en conflicto con la empresa.

6.2. Se considerará conflicto de interés cuando un empleado o familiar sea socio, asesore o trabaje en una empresa que compite con VYNMSA, o es proveedor o cliente de ésta.

6.3. Si existiese posibilidad de que alguna relación pudiera generar algún tipo de conflicto de interés, esta deberá de ser analizada y potencialmente resuelta exclusivamente por la Dirección General.

6.4. Si por motivos de reglas sociales o culturales se recibe algún regalo en especie (exceptuando plumas, libretas y agendas, de uso común), dichos regalos deberán entregarse a Recursos Humanos quien los canalizará mediante rifa a los empleados o bien como donativos a causas sociales.

7. PRODUCTIVIDAD, AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA:

7.1. Buscamos ser altamente productivos en todo lo que hacemos por lo que evitamos distracciones o cuestiones personales no urgentes.

7.2. Estamos convencidos de que los negocios y las operaciones diarias de nuestras empresas deben llevarse a cabo con sencillez, por lo que nos comprometemos a realizar nuestros procesos bajo el principio de austeridad.

7.3. Hacemos uso eficiente de los recursos disponibles evitando desperdicios y manteniéndolos en perfecto estado de funcionamiento.

7.4. Para facilitar los esquemas de transparencia, además de poder informar a su jefe inmediato o a Recursos Humanos en persona o por teléfono, se tiene establecido un sistema de sugerencias o denuncias anónimas, mediante Portal Recursos Humanos <https://vynmsa.inteam.app/>

7.5. La empresa considera seriamente todo informe de posible mala conducta. Investigaremos el asunto de manera confidencial y determinaremos si se ha violado el Código, tomando la medida correctiva correspondiente. Si participa en una investigación, coopere totalmente y responda a todas las preguntas con integridad y honestidad. Fomentamos el que se generen denuncias ante actos poco éticos, pero igualmente evitamos denunciar infundadamente o de mala fe a una persona inocente

FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA:

- La observancia de este código aplica a todos los miembros de la empresa.
- Los directores, Gerentes y Mandos Medios, serán ejemplo de su cumplimiento, así como de difundirlo y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla.
- Cualquier colaborador que realice prácticas que no se ajustan a los términos del Código de Ética de nuestras empresas, será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal o penal.
- Cuando se presenten situaciones no previstas en el código, nos guiaremos por el apego a la ley, a los valores y principios de VYNMSA y a la buena voluntad. Dichos casos serán resueltos por el Comité de Ética de la empresa.

EJERCICIO Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

- La empresa se asegurará de que los principios enunciados en este código sean debidamente comunicados, entendidos y observados por todos los colaboradores.
- Este código se renueva y entra en vigor el 1° de julio del 2018.
- Todos los que trabajamos en VYNMSA compartimos sus valores y nos comprometemos a promoverlos y aplicarlos en la Carta de Conocimiento que firmamos al recibir el Código de Ética.